



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4534

VISTO:

El Expediente N° 15.078-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente ordenanza, tiene por objeto abordar la problemática de obstrucción y dificultad en la transitabilidad de los ciudadanos, originada por la presencia indebida de ordenadores viales (“lomada”), ubicados en la intersección de avenida Ramírez de Velasco y calle Catamarca en la que se visualiza además la existencia de un semáforo, como recurso de ordenamiento del tránsito vehicular.

Que, se considera que la superposición de ambos elementos (semáforo y lomada), origina una serie de problemáticas tanto para los conductores como para los peatones, que hacen uso de esta ruta/vía.

Que, en principio el reductor vial (lomada) imposibilita la circulación vehicular ordenada y sincronizada, debiendo los conductores hacer maniobras disfuncionales para avanzar sobre dicho cruce. Por otra parte, para los peatones, origina un obstáculo mayor a sortear, debido a la altura y condiciones del mismo, el cual confunde con la ubicación de la senda peatonal correspondiente.

Que, se entiende que ambas herramientas, en este caso semáforo y lomada, están pensadas con el mismo fin, como lo es ordenar el tránsito y hacer más segura la circulación vehicular y la de peatones; pero en este caso la presencia en conjunto no logra cumplir con dicha función originando disfuncionalidad e inconvenientes, expuesta por los usuarios.

Que, es por ello que ante lo expuesto y considerando que el ordenamiento del tránsito como la seguridad de los peatones y ciudadanos en general, es de competencia de este cuerpo, se propone resolver con urgencia la supresión/eliminación de la lomada ubicada en la intersección nombrada, a los fines de generar mejores condiciones de transitabilidad y ordenamiento vial.

Que, el mismo estará a cargo de las áreas municipales pertinentes y competentes, no incurriendo en costos extraordinarios, sino sobre aquellos ya estipulados como gastos de funcionamiento; previstos en el presupuesto vigente.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Resolver la supresión del reductor vial “lomada”, ubicado en la intersección de avenida Ramírez de Velasco y calle Catamarca. -



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 2º. - Comprometer a las áreas municipales competentes, para la operativización de las tareas de supresión del reductor vial (“lomada”), de carácter urgente e inmediato. -

ARTICULO 3º. - Habilitar un horario y día conveniente, para la realización de las tareas de supresión del reductor vial (“lomada”), que no interfiera con el paso vehicular y peatonal de ambas calles. -

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales. -

Ref. Expte. N° 15078-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal